

**FUNDACIÓN WILLIAMS - FUNDACIÓN BUNGE Y BORN**  
**INICIATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ARCHIVOS**

## **CONVOCATORIA DESEMPOLVANDO ARCHIVOS 2021**

### **BASES Y CONDICIONES**

#### **DESCRIPCIÓN GENERAL**

Esta convocatoria tiene como objetivo ayudar a que las instituciones que custodian fondos de archivo en el país puedan organizar, describir, y poner a disposición del público los acervos documentales que custodian.

La segunda edición de Desempolvando Archivos forma parte de una *Iniciativa para el Fortalecimiento de Archivos* que llevan adelante conjuntamente la **Fundación Williams** y la **Fundación Bunge y Born**. Esta iniciativa tiene como objetivo contribuir a mejorar la preservación, el acceso, y el uso del patrimonio cultural del país.

Para esta convocatoria ambas organizaciones conformarán en partes iguales un fondo de inversión que se distribuirá entre las propuestas que resulten seleccionadas hasta un monto máximo por proyecto de \$750.000 (pesos argentinos). Los proyectos presentados deberán ser diseñados de manera tal que puedan ser ejecutados en el contexto actual de restricciones provocadas por la pandemia.

Ambas Fundaciones han considerado importante contar con una línea de apoyo que permita a los archivos introducir mejoras en las tareas que constituyen su razón de ser, con el propósito de que los investigadores y el público en general tengan mayor acceso a la variada riqueza del patrimonio documental de la Argentina.

#### **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

- Permitir a los archivos identificar, organizar, describir y hacer accesibles colecciones de alto valor patrimonial que de otro modo no estarían disponibles a la consulta pública.
- Ayudar a los archivos a explorar, evaluar y visibilizar sus colecciones.
- Fomentar el tratamiento de colecciones con criterios archivísticos, cuyas descripciones sean accesibles mediante la web.
- Poner una amplia gama de fondos de archivo a disposición del público, propiciando nuevas investigaciones y estimulando respuestas creativas a los desafíos que presentan los materiales de archivo.

## LÍNEAS DE APOYO

Se podrán presentar propuestas para dos líneas de financiamiento:

1. Subsidios para organización y descripción: a través de esta línea se financia la organización, descripción y puesta en acceso de fondos de archivo relevantes, de significación patrimonial, y potencial alta demanda (hasta \$750.000).
2. Subsidios para diagnóstico: en esta línea se financian proyectos breves (una o dos semanas) de evaluación de colecciones que incorporen el asesoramiento de un experto para estimar su relevancia, proponer recomendaciones de manejo y desarrollo, y dar los primeros pasos para llegar a hacerla accesible al público (\$150.000).

## DESTINATARIOS

- Archivos públicos municipales y privados cuyas colecciones sean de acceso abierto.
- Centros de Información y Documentación de acceso público que custodien colecciones de valor histórico y patrimonial.
- Bibliotecas y organizaciones culturales o científicas sin fines de lucro que custodien fondos de archivo de acceso público con colecciones de relevancia histórica y patrimonial.

## CONDICIONES DE LOS SUBSIDIOS

- Se financiarán proyectos por un monto máximo de hasta \$750.000 (pesos argentinos) cada uno.
- Los fondos documentales sobre los que trabajen las propuestas deberán poder ser puestos a disposición del público para su consulta una vez finalizado el proyecto, mediante una descripción online del fondo y los niveles inferiores que correspondan.
- Estos subsidios no están orientados a financiar la digitalización de documentos.
- Las categorías de apoyo son excluyentes. Solamente pueden presentarse propuestas para una de las dos líneas de financiamiento.
- No se financiarán investigaciones históricas, académicas o periodísticas sobre el material depositado en los archivos.
- No se seleccionará más de un proyecto por organización.
- Con el subsidio no podrán cubrirse gastos de obras, reparaciones, mano de obra para construcción y mantenimiento, pintura, pago de impuestos, tasas, y servicios como luz, gas, internet, hosting, y telefonía.
- Con el subsidio no podrán complementarse salarios de personal permanente o contratado en organismos públicos.
- Se podrán presentar proyectos nuevos o continuaciones de iniciativas ya implementadas.
- No se recibirán postulaciones a nombre de personas físicas.
- No pueden postularse organizaciones que hayan recibido subsidios en la convocatoria anterior.

- El mero hecho de enviar un proyecto implica la aceptación de las bases y condiciones de la convocatoria.

## CÓMO POSTULARSE

Las instituciones que estén en condiciones de acceder a los subsidios deberán presentar sus propuestas completando un formulario online al que podrán acceder desde [aquí](#) o a través de las páginas web de Fundación Williams y Fundación Bunge y Born. No se recibirán postulaciones por otros medios.

## SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La evaluación preliminar y la confección del orden de mérito estará a cargo de los equipos técnicos de la Fundación Williams y de la Fundación Bunge y Born, quienes podrán incorporar especialistas externos. Las Fundaciones podrán contactarse con los postulantes durante el período de evaluación para requerir información aclaratoria o adicional. Los respectivos Consejos de Administración de las Fundaciones tomarán la decisión final sobre las propuestas que recibirán los subsidios. La decisión de dichos Consejos será definitiva e inapelable.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Pertinencia:** el grado en que las estrategias y los objetivos del proyecto son consistentes con los criterios metodológicos archivísticos y con la misión de la institución que custodia fondos de archivo.
- **Efectividad:** en qué medida se considera probable que los objetivos del proyecto serán alcanzados.
- **Impacto:** medida de los efectos positivos y negativos, de corto, mediano y largo plazo que generará el proyecto de forma directa o indirecta.
- **Factibilidad:** en qué medida el proyecto puede ser eficazmente implementado con la dotación de recursos humanos y técnicos con que la institución plantea desarrollarlo. También se evaluará si el proyecto puede implementarse en el contexto de restricciones provocadas por la pandemia de Covid.19.

Se tendrá especialmente en cuenta el nivel de formación y capacitación de los profesionales que llevarán a cabo el proyecto. Con “criterios metodológicos archivísticos” nos referimos a: el respeto por la procedencia, el orden originario y la integridad de los archivos, y una metodología de trabajo que aborde el fondo de lo general a lo particular, esto es: una correcta identificación, organización, clasificación y descripción del fondo, y luego de sus niveles inferiores.

Si se diera una situación de paridad en la calidad de dos o más propuestas se introducirá un criterio de representatividad territorial a fin de lograr la mayor cobertura posible del país. El apoyo a cualquiera de las categorías de proyectos, o a todas ellas, podrá declararse desierto y en

consecuencia no hacerse efectivo, ya sea por falta de presentación de proyectos o por no reunir, a juicio unánime de ambas Fundaciones, las condiciones requeridas en estas bases.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS GANADORES

La institución que reciba el subsidio deberá presentar la siguiente documentación, sin la cual la transferencia de los fondos no podrá hacerse efectiva:

- Instituciones del ámbito privado, asociaciones civiles, fundaciones y demás personas jurídicas sin fines de lucro: deberán presentar copia del certificado de exención del impuesto a las ganancias vigente, y copia del acta de designación de las autoridades en ejercicio.
- Instituciones públicas: deberán presentar copia de la resolución o decreto donde conste que la institución solicitante es dependiente del gobierno nacional, provincial y/o municipal, o del organismo autárquico que corresponda, y copia de la resolución de nombramiento de su director.

Ambos tipos de instituciones deberán enviar una carta de aceptación del subsidio y compromiso de rendición de gastos y presentación de informe final dirigida a la fundación de la que reciban los fondos (firmada por la máxima autoridad de la institución beneficiaria).

## ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Las fundaciones realizarán las transferencias de los fondos en forma electrónica tras recibir la documentación de las organizaciones seleccionadas. Se transferirá la totalidad del subsidio. La organización beneficiaria deberá emitir un comprobante de recepción de los fondos a nombre de la fundación que realice la transferencia. Al transferir los fondos, las fundaciones remitirán a cada organización beneficiaria un instructivo y una planilla para realizar oportunamente la rendición de gastos del subsidio.

Los proyectos seleccionados deberán tener una duración no mayor a 10 meses, finalizando como máximo el 31/11/2022, y presentando la rendición de gastos y el informe final antes de la finalización del año 2022.

Los gastos realizados deberán guardar estricta relación con los que figuran en el presupuesto presentado. Si hubiera necesidad de modificar algún ítem se deberá solicitar autorización justificada por correo electrónico a la fundación de la que recibieron los fondos.

## INFORME FINAL

El plazo máximo para la presentación del informe final es el 31/12/2022. Recomendamos presentar el informe final junto con la rendición de gastos. Sugerimos que el reporte no supere las 6 páginas de extensión y que incorpore la mayor cantidad de las siguientes dimensiones:

- a) Describa los logros alcanzados a través del proyecto. Presentar esta información siguiendo el plan de trabajo original, objetivo por objetivo y tarea por tarea.
- b) ¿Cómo hizo el proyecto para alcanzar todas las metas y objetivos a los que apuntaba?
- c) ¿Cuáles fueron los resultados y/o productos específicos del proyecto? Indique cantidades/números de ítems involucrados, producidos, mejorados, o personas alcanzadas por el proyecto.
- d) ¿Cuáles fueron los principales desafíos o trabas para cumplir con los objetivos del proyecto?
- e) ¿Qué haría de manera diferente si tuviera que implementar el proyecto otra vez?
- f) ¿Qué consejo le daría a otro grupo de trabajo que hiciera un proyecto similar?

#### PLAZOS Y CRONOGRAMA

Apertura de convocatoria	2 de agosto
Fecha límite para la presentación de proyectos	3 de septiembre
Comunicación de ganadores	20 de septiembre
Envío de documentación y transferencia de fondos	Del 21 al 30 de septiembre
Ejecución de proyectos	Desde octubre de 2021 a noviembre de 2022
Informe final y rendición de gastos	Plazo máximo 31/12/2022

Los proyectos ganadores se comunicarán a través de las páginas web de Fundación Williams y Fundación Bunge y Born el 20 de septiembre de 2021 y se enviará un correo electrónico de notificación a los postulantes seleccionados. Las instituciones ganadoras recibirán en ese momento indicaciones para coordinar el envío de la documentación requerida a fin de poder transferir el subsidio. Las propuestas que no resulten seleccionadas no recibirán aviso.

## CONSULTAS

Los archivos interesados pueden solicitar asesoramiento para elaborar sus propuestas, realizar consultas sobre las bases y la carga del formulario, y evacuar otras dudas puntuales al siguiente correo electrónico: [archivos@fundacionwilliams.org.ar](mailto:archivos@fundacionwilliams.org.ar)

También se realizará una reunión virtual de consultas el 13/8/2021 a las 9:30hs en el siguiente enlace: [ZOOM](#) - ID de reunión: 938 6926 4504 - Código de acceso: 425343